

**Junta local de Instruccion pública**

**SANTA ISABEL.**

En reunion celebrada ayer por la Junta de Instruccion pública, se acordó señalar los dias para los exámenes de las Escuelas de este partido los siguientes:

El 13 de Junio próximo de las dos á las cinco de la tarde la Escuela de niñas.

El dia 12 principiando á las ocho de la mañana la elemental de niños.

Para la Escuela incompleta del barrio de "Jauca," el dia 14 á la una de la tarde y para la de igual clase del "Descalabrado", el dia 15 á la una de la tarde.

Y se anuncia en la GACETA OFICIAL para conocimiento del público.

Santa Isabel, Mayo 2 de 1880. — El Vocal-Secretario, *Rafael M. Vecchini.* — Vº Bº — El Presidente, *Santana.* [1405] 3—2

**Junta local de Instruccion pública**

**SABANA — GRANDE.**

En acuerdo tenido por la expresada Corporacion en la sesion celebrada el dia 29 de Abril último, se dispuso que tengan efecto los exámenes generales de las Escuelas de este término municipal en sus respectivos locales y dias que á continuacion se expresan.

Dia 7 de Junio. — Escuela elemental completa á cargo del Profesor Don José Rivero Reina

Dia 8. — Escuela elemental completa de niñas á cargo de la Profesora Doña Herodia L. Castellon.

Dia 9. — Escuela elemental incompleta á cargo de la Profesora Doña Carmen Almodóval de Acosta.

Dia 10. — Escuela elemental incompleta de varones á cargo del Profesor Don Basilio Ayala.

Dia 11. — Escuela incompleta á cargo del Profesor Don Luis Delgado.

Dia 12. — Escuela incompleta á cargo del Profesor Don José Ramon Fernandez.

Dia 13. — Escuela particular, elemental completa, á cargo del Profesor Don Pedro Rodriguez.

Lo que se hace notorio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 81 del Decreto orgánico vigente para conocimiento general.

Sabana-grande, Mayo 1º de 1880. — El Secretario, *Sebastian del Valle.* — Vº Bº — El Presidente, *Francisco Serra.* [1379] 3—3

**PROVIDENCIAS JUDICIALES.**

*DON AURELIANO MEDINA, Juez de 1ª Instancia del Distrito de Catedral.*

Por este mi primer edicto, cito, llamo y emplazo al procesado Canuto Rodriguez, para que en el término de nueve dias que al efecto se le señalan comparezca en este Juzgado á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por estafa; apercibido si no lo verifica de seguirse la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Puerto-Rico, Mayo seis de mil ochocientos ochenta. — *Aureliano Medina.* — El Escribano, *Manuel J. Calderon.* [1414]

Hago saber: que en los autos de concurso de la sociedad Ceferino Nevarez y hermano, he dispuesto en providencia de veinte y siete del mes próximo pasado Abril se convoque á los acreedores del mismo, cuyos créditos han sido reconocidos para celebrar junta de graduacion de los mismos; con cuyo objeto se ha señalado la audiencia del dia trece del corriente á las nueve de la mañana en la Sala de este Juzgado (Fortaleza 94.) Lo que se hace saber por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Puerto-Rico, Mayo cinco de mil ochocientos ochenta. — *Aureliano Medina.* — El Escribano, *José M.ª Sanjuan.*

*DON DOMINGO FONS Y SALYÁ, Juez de 1ª Instancia de esta Ciudad y su partido.*

Por la presente requisitoria, ruego y encargo á los Sres. Jueces de 1ª Instancia y municipales, Agentes de la policia judicial y demás Autoridades de la Nacion se sirvan practicar las mas activas y eficaces diligencias para la busca de Don Delfin Prieto y Muñoz, natural de Cádiz, vecino de esta Ciudad, delgado, color moreno, con barba corrida, cojo, apollándose en el suelo sobre el dedo pulgar, de estatura regular, como de veinte y seis á veinte y ocho años, vestido decentemente y usando leontina de oro y alfiler para corbata del mismo metal en forma de heraduras, con piedras azules; y con deber habido procedan á su captura é incomunicacion, remitiéndolo á la mayor brevedad á disposicion de este Juzgado, pues así lo he acordado en sumaria que contra el mismo y otro sigo por violacion de la correspondencia y mostracion de valores.

San Fernando, Marzo once de mil ochocientos ochenta. — *Domingo Fons.* — *Francisco del*

*Castillo Marin.* — (Hay un sello). — Es copia, *Manuel J. Calderon.* [1425]

*DR. DON FRANCISCO BELMONTE Y CARDENAS, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Arecibo y su partido judicial.*

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Vargas Carrero y Dominga Cruz, para que en el término de diez dias que al efecto se les señala comparezcan ante este Juzgado á rendir declaracion en la causa criminal que en este Juzgado se sigue contra Don Agustin Plá y otros por estafa; apercibidos de lo que haya lugar si no lo efectúan.

Dado en Arecibo á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *Dr. Francisco Belmonte.* — De órden de S. S.ª, *Francisco Marchese y Co rrea.* — *Miguel Balseiro Aldao.* [1406]

Por el presente cito, llamo y emplazo á los dos sujetos que el Sábado veinte y siete de Abril último llevaron dos cartas á Don Angel Villamil, vecino de Manatí, de Don José Ramirez, de Vega-alta, para que en el término de diez dias comparezcan en este Juzgado para actos de jurisdiccion criminal que se sigue contra Venancio Valero Doris por estafa; apercibidos de lo que haya lugar si no lo efectúan.

Dado en Arecibo á cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *Dr. Francisco Belmonte.* — El Escribano, *José L. Casalduec.* [1424]

*DON MARIANO GARCIA MERIEL, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.*

Por este edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo Dámaso ó Damasio, cuya identidad se ignora y únicamente se dice que es de estatura regular, fornido y tiene el acento extranjero, para que dentro de nueve dias que se le señalan por segundo término se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública á excepcionarse de los cargos que le resultan en la causa contra él y otro seguida por robo de café á Patxot, Castelló & Co.; y pues en así hacerlo se le administrará cumplida justicia y caso contrario se le harán las notificaciones y demás actos que en el ocurrir en los estrados del Juzgado, que producirán el mismo efecto como si en su persona se hicieren.

Dado en Mayagüez á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos ochenta. — *Mariano García Meriel.* — Por mandado de S. S.ª, *Pedro María Martínez y Rivas.* [1416]

Por este segundo edicto, cito, llamo y emplazo al prófugo José de Jesús Avilés, para que dentro de nueve dias que se le señalan contados desde la fecha de su publicacion en la GACETA OFICIAL, se presente en este Juzgado ó en la Cárcel pública de esta Ciudad á ser notificado de una providencia recaida en la causa criminal que contra él y otros se sigue por robo; apercibido de lo que en derecho haya lugar si no comparece.

Dado en la Ciudad de Mayagüez á veinte y cuatro de Abril de mil ochocientos ochenta. — *Mariano García Meriel.* — Por su mandado, *Bartolomé Estéva.* [1415]

Por el presente primer edicto y término de nueve dias contados desde su publicacion en la GACETA OFICIAL, cito, llamo y emplazo á Manuel Valentin, natural y vecino de esta Ciudad, soltero, de diez y seis á diez y ocho años de edad para que comparezca á este Juzgado á ampliar su inquisitiva en la causa criminal que se le sigue por hurto; apercibido de lo que hubiere lugar en derecho si no lo verifica.

Dado en Mayagüez á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta. — *Mariano García Meriel.* — Por mandado de S. S.ª, *Bartolomé Estéva.* [1418]

Por el presente mi único edicto y término de quince dias contados desde su publicacion en la GACETA OFICIAL, cito, llamo y emplazo á María de los Santos, esposa de Juan Justiniano y hermana de Manuel Valentin, para que comparezca á este Juzgado á prestar declaracion en la causa criminal seguida contra dicho Valentin por hurto.

Dado en Mayagüez á veinte y siete de Abril de mil ochocientos ochenta. — *Mariano García Meriel.* — Por mandado de S. S.ª, *Bartolomé Estéva.* [1417]

*DON ANTERO TARAZONA, Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Ponce y su partido judicial.*

Por el presente mi único edicto y término de nueve dias, cito y llamo á la testigo Doña Dolores Carmona, para que dentro del expresado término comparezca en este Juzgado á prestar la declaracion que tiene pendiente en la causa criminal seguida contra Domingo Rodriguez, por hurto de un par de antimacasares á Don Rafael Collazo.

Y para que llegue á conocimiento de la citada Carmona, libro el presente que se insertará en tres números consecutivos de la GACETA OFICIAL en

Ponce á veinte y seis de Abril de mil ochocientos ochenta. — *Antero Tarazona.* — Por su mandado, *Rafael Leon.* [1373] 3—3

Por el presente mi único edicto, hago saber: que habiendo sido capturado el individuo Eduardo Blanco, encausado en este Juzgado por estafa, he dispuesto por auto de este dia dejar sin efecto las requisitorias y Circulares libradas para su so-

licitud en cuatro del pasado Abril, y que se anuncie en la GACETA OFICIAL en tres números consecutivos á los efectos prevenidos por la Superioridad.

Dado en Ponce á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *Antero Tarazona.* — Por su mandado, *Rafael Leon.* [1423] 3—1

Por el presente mi único edicto, hago saber: que habiendo sido capturado el individuo Luis Rojas, encausado en este Juzgado por estafa, he dispuesto por auto de este dia dejar sin efecto las requisitorias y Circulares libradas para su solicitud en dos de Marzo último, y que se anuncie en la GACETA OFICIAL en tres números consecutivos á los efectos prevenidos por la Superioridad.

Dado en Ponce á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *Antero Tarazona.* — Por su mandado, *Rafael Leon.* [1422] 3—1

*LCDO. DON JOSÉ AGUSTIN DE CARTAGENA, Juez Municipal y de 1ª Instancia accidental de la Ciudad de Mayagüez y su partido judicial.*

Por el presente primer edicto y término de nueve dias contados desde esta fecha, se cita, llama y emplaza al procesado Nieves Rivera, natural y vecino del pueblo de San Sebastian, de veinte años de edad, soltero, hijo legítimo de Félix y Dolores Borrero, esta difunta, de estatura creciente, color blanco pálido, pelo negro un poco rizo, nariz, boca y frente regulares, ojos oscuros, le falta un diente de la mandíbula inferior, tiene una mancha ó lunar en la tetilla derecha y otro pequeño en la espalda del mismo, para que se presente en la Cárcel de esta Ciudad á cumplir la condena que le ha sido impuesta por la Superioridad en la causa criminal que se le siguió por hurto de un cerdo.

Dado en Mayagüez á veinte de Abril de mil ochocientos ochenta. — *José A. Cartagena.* — Por su mandado, *Bartolomé Estéva.* [1410]

Por el presente hago saber: que en la causa criminal seguida contra Julian de Santiago, por raptor, he dispuesto se dejen sin efecto las requisitorias libradas para su persecucion y captura en diez y siete de Octubre del año próximo pasado, en virtud de haber sido capturado en esta fecha dicho procesado.

Dado en Mayagüez á diez y siete de Abril de mil ochocientos ochenta. — *José A. Cartagena.* — Por mandado de S. S.ª, *Bartolomé Estéva.* [1409]

*DON ROGELIO R. RODRIGUEZ, Juez municipal del pueblo de Barros.*

Por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo á Jacinto Aponte, liberto, para que en el término de diez dias que al efecto se le señalan se presente en este Juzgado á satisfacer la multa ó su equivalencia en Cárcel, daños y perjuicios causados á Don Pedro Alcántara Natal, como resultado del juicio verbal de faltas, fallándole en su ausencia y rebeldía.

Y para que llegue á noticia del expresado Aponte, expido el presente en Barros á tres de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *Rogelio R. Rodríguez.* — El Secretario, *Luis María Alfaro.* [3619]

**ESCRIBANIA DE NIEVES.**

Ignorándose el paradero de Gerónimo Vazquez ó García, y debiendo comparecer en este Juzgado dentro del término de ocho dias á evacuar una cita que le resulta en la causa criminal que se sigue contra Juan Yance por hurto de caballerías, ha dispuesto el Sr. Juez del Distrito de San Francisco se le llame por el presente único edicto y término de ocho dias.

Y para su publicacion en la GACETA, á fin de que llegue á su conocimiento, libro el presente en

Puerto Rico á cuatro de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *Justo Nieves.* [1403]

Por auto del Sr. Juez de 1ª Instancia del Distrito de San Francisco, dictado en los de quiebra de Don Ramon Gonzalez Perez, se ha dispuesto convocar á los acreedores de este para la junta general que tendrá lugar el dia diez y nueve del corriente á la una de la tarde en la casa del Comisario Don Gil Goldils, calle de San Francisco número 39.

Puerto Rico, Mayo cuatro de mil ochocientos ochenta. — *Justo Nieves.*

**ESCRIBANIA DE DON DEMETRIO GIMENEZ Y MORENO.**

Averiguado que el apellido de Celestino, procesado y llamado por edictos en veinte y dos del pasado Agosto, es el de Rodriguez se ha dispuesto por el Sr. Juez de 1ª Instancia de San Francisco se le llame nuevamente, á fin de que dentro del término de nueve dias se presente en este Juzgado ó en la Real Cárcel de esta Capital á estar á derecho en la causa que se le sigue por hurto; bien entendido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para su publicacion en la GACETA OFICIAL, libro el presente en

Puerto-Rico á siete de Mayo de mil ochocientos ochenta. — *José Grau,* Escribano. [1419]

**ESCRIBANIA PÚBLICA DE DON JOSÉ M.ª SANJUAN.**

El Sr. Juez de 1ª Instancia de este Distrito

de Catedral se ha servido disponer, en auto de cinco del corriente, dictado en el instestado de Don Martin Rodriguez, que se convoque á todos los que se crean con derecho á los bienes pertenecientes al mismo para que se presenten en este Juzgado y Escribanía del que suscribe á ejercitar sus acciones dentro del término de veinte dias que al efecto se señalan; y debiendo advertir que hasta ahora se ha presentado aspirando á dicha herencia la madre del difunto Rodriguez, llamada Doña Andrea Veneciano. Y para cumplimiento de lo mandado, se fija este segundo edicto para que llegue á conocimiento del público.

Puerto-Rico, Mayo cinco de mil ochocientos ochenta. — El Escribano, *José M.ª Sanjuan.* — Vº Bº, *Medina.*

**REGISTROS DE LA PROPIEDAD.**

**SAN GERMAN.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 255 del Reglamento general para la ejecucion de la Ley hipotecaria de esta provincia, hago saber:

Que este Registro estará abierto todos los dias no feriados desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde, fuera de cuyas horas no se admitirá documento alguno para inscripcion en el Registro ni se hará ningun asiento de presentacion.

San German, 1º de Mayo de 1880. — *José D. Quiñones y Ramos.* [1375] 3—3

**PONCE.**

Relacion de los asientos defectuosos que aparecen en los libros de la Anotaduría de hipotecas de dicha Ciudad, formada con arreglo á lo que se dispone en el artículo 38 del Real Decreto de 27 de Junio de 1879.

Estancia, Ponce. — Juan Alvarado y Matos y Catalina Candosa y Diaz, tributo, 1769.

Estancia, Ponce. — Antonio Negron y Ana Vega y Lugo, tributo, 1769.

Estancia, Ponce. — Lucía Lopez, tributo, 1787.

Estancia y casas, Ponce. — Gabriel Rodriguez, tributo, 1788.

Dos estancias, Ponce. — María Matos Negrón, tributo, 1796.

Estancia, Ponce. — Gregorio Rivera, tributo, 1796.

Estancia, Ponce. — Bernardino Rodriguez, tributo, 1807.

Hacienda, Ponce. — Roberto y José María Arceval y Gabino Garafo, hipoteca, 1824.

Casa, Ponce. — Juan José Rodriguez y los hijos de José Antonio Collazo, hipoteca, 1825.

Diez cuerdas de caña y café, linderos Caño de los muelles y Camino real, Ponce. — Luis Miletiche y la hija de Leonarda Rodriguez, hipoteca, 1831.

Casa de mampostería, linderos Tomás Domenech y Gerónimo Monsanto, Ponce. — Domingo Clavell y Bonocio Tíó, hipoteca, 1834.

Dos casas, linderos Manuel Grau y Antonio Busquet, Ponce. — Pedro Sanchez y Sres. Voit y Souffront, hipoteca, 1835.

Casa, linderos Camino real y Blasina Figueras, Ponce. — Pascual Bartoly y Sres. Voit y Souffront, hipoteca, 1835.

Frente á la calle que se dirige al puerto y otro de E. á O., ca-a, linderos Miguel Flores y José Pedrosa, Ponce. — Gerónimo Sandoval, María Francisca Rodriguez y Antonio Pereira Brandao, obligacion, 1840.

Casa, linderos Manuel Morel y Fidel Corta. — Ponce. — Luciana Rosaly y Sres. Verget & Co., hipoteca, 1837.

Casa, linderos la casa de Quesada y Gonzalez, Ponce. — José Arcajo y Verget & Co., hipoteca, 1839.

Hacienda de cañas, linderos Cerro de la Vigía y Miguel Moler, Ponce. — Petrona Villa de Molina y Clemente Martorell, hipoteca, 1841.

Hacienda de 21 cuerdas, linderos Río Bayagan y Juan Cartaing, Ponce. — Francisco José Mercado y Manuel Ferrer, hipoteca, 1841.

Casa y solar en la calle que se dirige á la Cante-ra, linderos Rodolfo Gautier y varias calles, Ponce. — Hilario Rio, Andrea Rodriguez y Leonardo Morel, hipoteca, 1842.

Casa alta y baja, linderos Olegario Gonzalez y Valentin Tricoche, Ponce. — José María Quesada y Sres. Gruener & Co., hipoteca, 1842.

Casa establecimiento de Saliente á Poniente, linderos Miguel Flores y José Pedrosa, Ponce. — Gerónimo Saldoval, Francisco Rodriguez y Antonio Pereira Brandao, hipoteca, 1842.

Casa y almacén, linderos calle Mayor y calle del Comercio, Ponce. — Tomás Souffront & Co. y Luis Parejo, hipoteca, 1843.

Casa, linderos Olegario Gonzalez y Valentin Tricoche, Ponce. — José María Quesada y Sres. Corta hermanos, hipoteca, 1843.

Casa, linderos calle de Vigo y Juan Gerardino, Ponce. — María del Carmen Figueras y Sres. Salazar & Co., obligacion, 1846.

Casa número 23 al extremo de la poblacion, linderos Juan José Zayas, no consta. — Juan Frances-oli y Sres. Masar hermanos, hipoteca, 1849.

14 cuerdas de terreno y 39 céntimos de otra, linderos camino de Bejuco blanco y Eustoquio Quesada, Ponce. — Engracia Martinez y Eustoquio Quesada, obligacion, 1849.

377 cuerdas, linderos Tarrats hermanos y rio Gerardino, Ponce. — Ramon Limerez é Hipólito Tricoche, hipoteca, 1851.

Casa, Ponce. — Ramon Limerez é Hipólito Tricoche, hipoteca, 1851.

Casa, Ponce. — Ramon Limerez é Hipólito Tricoche, hipoteca, 1851.

Casa, Ponce. — Ramon Limerez é Hipólito Tricoche, hipoteca, 1851.

Casa, Ponce. — Ramon Limerez é Hipólito Tricoche, hipoteca, 1851.